Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de julio de 2022
M.C. N° 087/2021-2022

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
21 JUL. 2022
CÁMARA DE SENADORES
SECCIÓN VENTANILLA ÚNICA
HORA

Señor
Marvin Arsenio Molina Casanova
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre. -

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Simona Quispe Apaza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"RECOMIÉNDESE al Consejo de la Magistratura, para que en cumplimiento de los plazos establecidos en el parágrafo VI del artículo 9 de la Ley No. 807 de 21 de mayo de 2016 una vez remitida la información por el Servicio de Registro Cívico, consigne los datos en el Registro Judicial de Antecedentes Penales, el cambio de datos de sexo e identidad de aquellas personas que tuvieren registrado antecedentes judiciales penales."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Concejo de la Magistratura, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Gestión Honesta y Transparente.

CAMARA DE SENADORES
1ra. VICEPRESIDENCIA
Fojas: 3 Hora: 15:40
26 AGO. 2022
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma:.....

Sucre, 09 de agosto de 2022
CITE: OF. PRES – CM – N° 924/2022

8061 14:00
CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA UNICA
Fojas: 2 Hora: 13:55
19 AGO. 2022
RECIBIDO
No. Correlativo 3986 Firma:.....

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

REF.: **RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N° 087/450/2021-2022.**

Señor Presidente:

Tengo a bien dar acuse de respuesta a la Minuta de Comunicación M.C. N° 087/2021-2022; a través de la cual, a iniciativa de la Senadora Simona Quispe Apaza, se recomienda al Consejo de la Magistratura:

"RECOMIÉNDESE al Consejo de la Magistratura, para que en cumplimiento de los plazos establecidos en el parágrafo VI del artículo 9 de la Ley No. 807 de 21 de mayo de los 2016 una vez remitida la información por el Servicio de Registro Cívico, consigne los datos en el Registro Judicial de Antecedentes Penales, el cambio de datos de sexo e identidad de aquellas personas que tuvieran registrado antecedentes judiciales penales".

En cumplimiento del artículo 162 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, tengo a bien remitir a su autoridad para su conocimiento, el INFORME REJAP - NAL. CM - N° 21/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, elaborado por el Abg. Ryan J. Caba Salazar, Encargado Nacional del REJAP del Consejo de la Magistratura.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 3 Hora: 12:23
26 AGO 2022
RECIBIDO
Firma:.....

(591)4 6461600
Luis Paz Arce N° 290

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Gestión Honesta y Transparente.

INFORME
REJAP-NAL.CM- N°21/2022

A: Dr. Omar Cabrera Villca
SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

De: Abg. Ryan J. Caba Salazar
ENCARGADO NACIONAL DEL REJAP
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref.: PARA SU CONOCIMIENTO

FECHA: Sucre, 09 de agosto de 2022

ANTECEDENTES.

Mediante la presente me dirijo a su autoridad, dando cumplimiento a hoja de Ruta: CM-CENTRAL-2316/2022 en atención a oficio: M.C. N° 087/2021 por el Senador Andronico Rodríguez Ledezma presidente de la Cámara de Senadores, en la que "recomienda al Consejo de la Magistratura, para que en cumplimiento de los plazos establecidos en el parágrafo VI del art. 9 de la ley N° 807 de 21 de mayo de 2016 una vez remitida la información por el Servicio de Registro Cívico, consigne los datos del Registro Judicial de Antecedentes Penales, el cambio de datos de sexo e identidad de aquellas personas que tuvieran registrado antecedentes judiciales penales"

CONCLUSIONES. -

Por lo que, de acuerdo a las remisiones realizadas por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico del Tribunal Supremo Electoral, referente a las notificaciones con las Resoluciones Administrativas de cambio de nombre propio sexo, cabe mencionar que esta Unidad del Rejap Nacional viene dando cumplimiento a lo establecido mediante Ley N° 807 conforme el artículo 9 parágrafo VI referente a los plazos establecidos.

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

Sin otro en particular me despido con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

(591)4 6461600
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar
www.magistratura.organojudicial.gob.bo

MAGISTRATURA
REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES
REJAP - NACIONAL